Concejo
Distrital de Medellín

MODIFICACIÓN Nº1 AL CONTRATO No. 460010700 DE 2026

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	WILLIAM ANDRÉS GUZMAN GALLEGO
NIT:	71527385
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.
VALOR INICIAL:	$ 86.353.124 EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	352 días
FECHA DE INICIO:	13-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-12-2026
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**SUSPENSIÓN N°1:** Suspender la ejecución del contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín No. 4600106700 DE 2026, por el periodo comprendido entre el 06 al 21 de agosto de 2026 inclusive, o hasta que se posesione el nuevo Concejal.

PRIMERA: SUSPENSIÓN: Suspender la ejecución del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín No. 4600106700 de 2026**,** por el periodo comprendido entre el 06 al 21 de agosto de 2026 inclusive, o hasta que se posesione el nuevo Concejal.

SEGUNDA: REINICIO: cumplido el periodo de la suspensión, para la reanudación del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de

Concejo
Distrital de Medellín

Medellín No. 4600106700 de 2026, las partes deberán suscribir el acta de reinicio correspondiente.

TERCERA: PAGO DE HONORARIOS: El Concejo Distrital de Medellín, durante el periodo comprendido entre el 06 al 21 de agosto de 2026 inclusive, o hasta que se posesione el nuevo Concejal, no efectuará pago de honorarios con ocasión a la suspensión del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín No. 4600106700 de 2026.

CUARTA: PUBLICACIÓN. La presente Modificación - Suspensión N°1, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín No. 4600106700 de 2026, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efectos, en cuanto no sean contrarios a la presente suspensión

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente suspensión del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín No. 4600106700 de 2026, se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes.

SÉPTIMA: Hace parte integrante de la presente MODIFICACIÓN-SUSPENSIÓN N°1, la solicitud de suspensión de la ejecución del contrato.